



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@er.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N° 33 /2021

Hasenkamp, 01 de Marzo de 2021

VISTO:

La nota presentada por ADRIANA GARCIA DNI 34.656.196 Y ROMINA BRAVO DNI 31.675.802, ambas Jóvenes docentes de la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que ADRIANA GARCIA DNI 34.656.196 Y ROMINA BRAVO DNI 31.675.802, son Profesoras de Nivel Inicial y tienen como objetivo comenzar con un Jardín Maternal en la localidad;

Que su propuesta tiende a cubrir una necesidad de la localidad de atención de las Primeras Infancias permitiendo las actividades de las familias, especialmente si las madres son estudiantes o empleadas que no cuentan con un espacio en la localidad disponible para dejar a sus niños bien cuidados, mientras transitan sus jornadas laborales o de estudio;

Que manifiestan estar comenzando de cero, y de diferentes formas están tratando de llegar a concretar este proyecto, por lo que solicitan un apoyo económico del Municipio de \$ 26.500.00 en efectivo para hacer frente a gastos de mobiliario y matafuegos necesarios para desarrollar la actividad a emprender, ofreciendo devolver en cuotas en el menor plazo posible;

Que para esta solicitud presentan presupuestos de la localidad;

Que el Municipio considera importante esta idea emprendedora, merecedora de la ayuda solicitada, además de contar con Partidas Presupuestas para estos fines;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE



Art. 1º) Autorízase a otorgar un Subsidio Reintegrable de \$ 26.500.00 (veintiséis mil quinientos.) en efectivo a ADRIANA GARCIA DNI 34.656.196 Y ROMINA BRAVO DNI 31.675.802, ambas Profesoras de Nivel Inicial para la adquisición de mobiliario y matafuegos para el emprendimiento de un Jardín Maternal en la localidad, que devolverán en cuotas una vez que den comienzo a las actividades.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 1 - Función 90.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal